## EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

## CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **VARGAS ROJAS JAIME ANDRES** identificado (a) con C.C. Núm. **80425320** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

| AÑO | NUMERO DE CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | OBJETO | VALORES HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1027 | 2016-08-01 | 2016-09-30 | AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH | $1,575,000.00 |
| 2016 | 4830 | 2016-10-01 | 2016-12-31 | AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH | $1,575,000.00 |
| 2018 | 1493 | 2018-02-01 | 2019-01-31 | AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH | $1,674,000.00 |
| 2019 | 957 | 2019-02-01 | 2020-01-31 | AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH | $1,727,196.00 |
| 2020 | 263 | 2020-02-01 | 2020-02-29 | AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH O TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA | $1,727,196.00 |
| 2020 | 2920 | 2020-03-01 | 2021-01-31 | AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH O TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA | $1,727,196.00 |
| 2021 | 2206 | 2021-02-01 | 2021-10-15 | AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH | $1,835,820.00 |

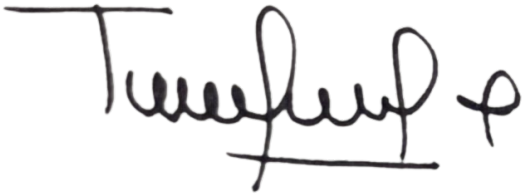
| AÑO | NUMERO DE CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | OBJETO | VALORES HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 9242 | 2021-10-16 | 2022-03-30 | CONDUCTOR DE AMBULANCIA | $2,089,152.00 |
| 2022 | 4236 | 2022-03-29 | 2023-01-31 | CONDUCTOR DE AMBULANCIA | $1,565,004.00 |
| 2023 | 1965 | 2023-02-01 | 2024-01-31 | CONDUCTOR AMBULANCIA | $2,019,360.00 |
| 2024 | 2537 | 2024-02-04 | | CONDUCTOR AMBULANCIA | $2,305,920.00 |

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información. 2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 3. Prestar apoyo para la movilización del paciente durante su ingreso a la ambulancia y su entrega en la unidad receptora. 4. En caso de ser necesario apoyar para la contención del paciente agitado. 5. El conductor saliente deberá informar al conductor entrante todas las novedades que presente la móvil. 6. general haciendo énfasis en el funcionamiento y estado de la unidad móvil (ayudas de emergencia y estado mecánico en general). 7. El conductor tiene como función llevar al parque automotor a los mantenimientos preventivos y correctivos programados por el profesional asignado por la subred norte para traslados secundarios cada 5000 km o cuando presentan fallas mecánicas, dirigirse al taller asignado.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 20 de 11 de 2024.

**La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)**



**ANA TATIANA QUINTANA TORRES**
**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**